



En Osorno, siendo las 10,00 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
ALEX PAVIÉ NOVA	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
ALEXIS ANDRADE MIRANDA	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera.

TABLA

1. Aprobación de Bases de la Propuesta Pública para la enajenación de acciones del Instituto Profesional de Los Lagos S.A. y de derechos en el Centro de Formación Técnica Los Lagos Limitada

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previo a la exposición del único punto de Tabla, el Rector Óscar Garrido entregó antecedentes de contexto respecto de la enajenación de acciones del IP y CFT Los Lagos, que ya han sido analizadas y adoptado acuerdos para un proceso transparente y que sea conveniente para la Universidad.

El Director Jurídico, Sr. Víctor Álvarez explicó que se ha seguido el procedimiento definido por este Consejo, como es la división de la sociedad, de tal modo que con fecha 26 de junio de 2020, se realizó una Junta Extraordinaria de Accionistas del Instituto Profesional de Los Lagos en que se procedió a tal división, y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 30 de junio de 2020 ante el Notario Público de Osorno don José Robinson Dolmestch Urra; y en su virtud se procedió a dividirla en dos sociedades anónimas cerradas manteniendo la personalidad jurídica, su razón social de Instituto Profesional Los Lagos S.A. y su RUT, y creando una nueva sociedad denominada "Capacitación, Asesorías y Servicios ULagos S.A." Esta modificación se inscribió en el Registro de Comercio de Concepción a fojas 1158 N°887 del año 2020, y su extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 20 de julio de 2020. También, con fecha 25 de septiembre ya se han inscrito los dos inmuebles a nombre de la nueva sociedad y, por lo tanto, no hay impedimento para el proceso de la venta de las acciones del IP Los Lagos y derechos del CFT Los Lagos.

Mas adelante, explicó el proceso de licitación de la venta de acciones y el detalle de las Bases, y lo que corresponde al Consejo Superior es su análisis y, finalmente, su aprobación.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Luego de la presentación, los Consejeros formularon consultas sobre los términos de las bases, sobre todo respecto de la propuesta económica. El Consejero Muñoz preguntó las razones por las que la enajenación de las acciones del IP y los derechos del CFT se encuentran en un solo proceso de licitación. El Director Jurídico explicó que ambos son parte de una sola sociedad y la Universidad ha puesto en venta la totalidad de estas acciones.

El Consejero Raúl Pizarro hizo algunos alcances de forma y fondo a las bases, que señaló hará llegar por escrito para su debida consideración. La Consejera Evelyn Zottele, por su parte, expresó su preocupación por los trabajadores y estudiantes luego de materializada la adjudicación, por lo que propuso que se incorpore en las bases el requisito de asegurar la continuidad de estudios para los estudiantes matriculados a la fecha de la adjudicación. El Sr. Rector aseguró que se buscará el mecanismo para entregar las garantías a estudiantes y trabajadores. Esta preocupación fue expresada también por el resto de los(las) Consejeros(as).

Se solicitó que se garantice la adjudicación para aquel oferente que entregue no solo un mejor valor de transacción, sino las mejores garantías para estudiantes y trabajadores. El Consejero Raúl Pizarro solicitó que sean incluidos en la Comisión Licitadora a Consejeros Superiores académicos y externos, y, además, expresó su preocupación por la baja valorización de las acciones. Al respecto el Director Jurídico explicó que el primer punto expuesto no es jurídicamente posible, pues la Comisión debe ser integrada por funcionarios con responsabilidad administrativa. En cuanto a la valorización de las acciones y derechos, se explicó que este monto responde al análisis que se ha hecho de procedimientos similares.

Luego de analizadas todas las consultas y sugerencias a las Bases de la propuesta pública, se tomó el siguiente

ACUERDO: **Se aprobaron las Bases de la Propuesta Pública para la enajenación de acciones del Instituto Profesional de Los Lagos S.A. y de derechos en el Centro de Formación Técnica Los Lagos Limitada.**

Término de la sesión: 11,30 hrs.


DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL




OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR